



ABC

Decreto 0448

del 17 de abril de 2025

El acto administrativo, ordena que a partir de las 00:00 horas del 18 de abril de 2025 y hasta las 24:00 horas del 18 de mayo de 2025, la fuerza pública debe **suspender** las operaciones militares ofensivas y **las operaciones especiales de la Policía**, en contra de los integrantes del Estado Mayor de Bloques y Frente - EMBF, sin perjuicio del deber constitucional.

Objetivos

1

Garantizar las condiciones de seguridad y logísticas para que los miembros del EMBF, avancen en el tránsito hacia zonas de ubicación.

2

Contribuir a las transformaciones territoriales para:

- a) Permitir la producción agroalimentaria en el Caquetá y la región del Catatumbo.
- b) Revitalizar la selva amazónica.
- c) Transitar hacia economías lícitas.

Directiva

Ministerial Transitoria **17** de 2025

Su objetivo es generar lineamientos a la Fuerzas Militares y a la Policía Nacional de Colombia, para la **implementación del Decreto 0448 del 17 de abril de 2025.**

1

Mantener actividades de inteligencia y contrainteligencia, para prevenir y contrarrestar acciones del EMBF.

2

La fuerza pública se encuentra facultada para **utilizar sus capacidades ante un encuentro imprevisto o incidental** con miembros del EMBF.



Se deben fortalecer los operativos de policía tendientes a **contrarrestar las economías ilegales, los fenómenos criminales y delitos** como el secuestro y la extorsión.

3

Continúa la suspensión de las órdenes de captura únicamente para los miembros representantes del EMBF.



4

